

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

Justificación de la contratación

La licitación a convocar es para contratar el suministro de una ampliación para la plataforma de backup convergente Cohesity y el suministro de una ampliación para la plataforma hiperconvergente corporativa del Grupo Tragsa, incluidos los servicios de soporte técnico y mantenimiento. La licitación se divide en 2 lotes:

LOTE 1: La licitación a convocar es para contratar el suministro de una ampliación para la plataforma de backup convergente Cohesity, incluidos los servicios de soporte técnico y mantenimiento, así como la instalación, configuración y puesta en marcha.

Código CPV: 48000000 Paquetes de software y sistemas de información

La herramienta lleva en uso en el Grupo Tragsa desde el año 2019, es una plataforma de tipo convergente tanto en computación como en almacenamiento. Dicha plataforma integra hardware y software, reduce la complejidad de la gestión y amplía los tiempos máximos de retención de las copias de seguridad. Sustituir la herramienta por otra del mercado supondría un trabajo (esfuerzo) inmenso:

- Económico: porque habría que adquirir una nueva herramienta.
- De conocimiento: el cambio requeriría la formación en una nueva plataforma y se perdería todo el know-how que ya tiene el personal la gestiona.

LOTE 2: La licitación a convocar es para contratar el suministro, incluidos los servicios de soporte técnico y mantenimiento durante tres años, así como la instalación, configuración y puesta en marcha, de una ampliación para la plataforma hiperconvergente corporativa del Grupo Tragsa.

Código CPV: 48820000 Servidores.

El objetivo es ampliar la plataforma de hiperconvergencia implantada en años anteriores para afrontar la creciente demanda en capacidad de proceso de los sistemas de información corporativos del grupo, cubrir las necesidades actuales de almacenamiento, proporcionar capacidad gráfica avanzada a las VMs y contar con un margen de crecimiento para los próximos años.

Se hace mención del nombre del producto en la documentación del expediente porque la ampliación deberá estar certificada para ejecutar Nutanix-Acropolis Infrastructure Stack, al ser la plataforma de hiperconvergencia que ya se encuentra implantada en el Grupo Tragsa. Es imprescindible que la ampliación se realice utilizando equipos del mismo fabricante de la solución actualmente en uso (Nutanix), para garantizar la completa compatibilidad e integración de la plataforma actual con la ampliación solicitada, se consiga el completo aprovechamiento tanto de los recursos proporcionados por la plataforma actual como de los proporcionados por la ampliación, así como mantener vigente la garantía de la plataforma actual.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, el procedimiento que se corresponde es el ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA conforme el Artículo 156 de la LCSP.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

De acuerdo con las características de las plataformas en explotación, los requisitos solicitados para las ampliaciones y conocidos los precios ofertados en procedimientos convocados para su adquisición anteriores (compra de las plataformas actualmente en uso), se establece el siguiente presupuesto estimado.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (635.250,00€) I.V.A. incluido**, de los que corresponden al presupuesto base de licitación estimado QUINIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS sin I.V.A., y CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS corresponden al I.V.A. de acuerdo con el siguiente desglose:

LOTE 1

El presupuesto base de licitación del Lote 1 asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 €) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

Uds	Descripción	Precio unitario	Importe IVA no incluido
1	Ampliación de la plataforma de backup convergente incluido el servicio de soporte técnico y mantenimiento hasta 31/12/2024, así como los servicios de instalación, configuración y puesta en marcha.	150.000,00	150.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)			150.000,00
Impuesto sobre el Valor Añadido			31.500,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA incluido)			181.500,00

LOTE 2

El presupuesto base de licitación del Lote 2 asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (453.750,00€) I.V.A. incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

Uds	Descripción	Precio unitario	Importe IVA no incluido
1	Suministro, incluidos los servicios de soporte técnico y mantenimiento durante tres años, así como la instalación, configuración y puesta en marcha, de una ampliación para la plataforma hiperconvergente corporativa del Grupo Tragsa (Nutanix)	375.000,00	375.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)			375.000,00
Impuesto sobre el Valor Añadido			78.750,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA incluido)			453.750,00

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (525.000,00€) IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Valor estimado del contrato para el LOTE 1, asciende a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) IVA NO INCLUIDO**.

Descripción LOTE 1	Importe total (IVA NO incluido)
Total presupuesto base de licitación LOTE 1:	150.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado LOTE 1(IVA incluido):	150.000,00 €

Valor estimado del contrato para el LOTE 2, asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00 €) IVA NO INCLUIDO**.

Descripción LOTE 2	Importe total (IVA NO incluido)
Total presupuesto base de licitación LOTE 2:	375.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado LOTE 2(IVA incluido):	375.000,00 €

Para ambos lotes: El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA, pues no se prevén modificaciones en las unidades, ni prórrogas que supongan aumento de importe.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Conforme a los Artículos 87 y 89 de la LCSP y dado que la adjudicación del contrato será por el total (para 3 años), se considera que los importes a continuación indicados como solvencia, son equilibrados y proporcionales con el importe de adjudicación.

Solvencia Económica y Financiera

Volumen de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe no inferior a:

- ✓ Lote 1: SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (64.000,00€) IVA no incluido.
- ✓ Lote 2: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (185.000,00€) IVA no incluido.
- ✓ La suma de ambos en caso de presentarse a los 2 lotes.

Solvencia técnica

- ✓ Lote 1: Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (igual CPV), ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual sea igual o superior a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA no incluido.
Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los suministros similares realizados que incluirá, el destinatario de los mismos, una descripción del suministro realizado, el importe y las fechas de realización.
- ✓ Lote 2: Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (igual CPV), ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual sea igual o superior a OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €) IVA no incluido.
Para el cómputo de esta cantidad únicamente se tendrán en cuenta suministros, que individualmente considerados, sean de una cantidad igual o superior a VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) IVA no incluido.
Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los suministros similares realizados que incluirá, el destinatario de los mismos, una descripción del suministro realizado, el importe y las fechas de realización.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Se han tenido en cuenta únicamente Criterios coste-eficacia.

El precio es el principal y único factor diferenciador de los elementos a suministrar, por estar perfectamente definidos en el pliego los elementos, las funciones y las características del objeto de contratación.

Se otorgarán hasta 100 puntos en función de este criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO₂ derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo

establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado:

- a. A la entrega de productos con envases/embalajes reutilizables y a retirar todo el material de embalaje para su reciclado posterior. Con el objetivo de mejorar valores medioambientales: Ahorro de cartón y papel, plásticos, etc.
- b. A evitar el envío de elementos hardware (CD, manuales, etc.) necesarios para la actualización y/o entregas del software; garantizando que dichas entregas de software (actualizaciones, updates, etc.) se realicen mediante descarga electrónica de productos (correo electrónico, vía FTP,...). Pudiéndose enviar el archivo de licencia o el enlace para su descarga a la cuenta de correo: licencias.software@tragsa.es dejando claro en el asunto el nombre de la licencia y el número de contrato.
- c. Toda la documentación que se genere (albaranes, facturas, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse, firmarse y distribuirse en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner...